

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PALADEA HUGO FERNANDO C/BURZLAFF JOACHIM KLAUS PETER Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por tres días, en autos: "Paladea Hugo Fernando c/Burzloff Joachim Klaus Peter y Otro/a s/Despido" Expte. N° 32292, que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el dominio pleno correspondiente al bien inmueble Matrícula 6530, Partido 106, Partida inmobiliaria 106-007674, con la base de Pesos Un Millón Quinientos Nueve (\$1.000.509), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.- el inmueble. Ocupado por inquilinos según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$5.881,11 tasa sanitaria \$845,99 (deudas actualizada al 30/11/22), Arba sin deuda (deuda actualizada al 02/11/22). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble Exhibición: 14 de Diciembre del 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs.. sito sobre calle Pillahuinco entre Colibri y Carpintero de la localidad de Villa Ventana Partido de Tornquist Partido de Torquinst. Fecha de INICIO: 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 08 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 11:00 HS. Honorarios de la Martillera 3% a cada parte con más 10% en concepto de aporte previsional. Depósito en garantía Pesos Cincuenta Mil Veinticinco Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$50.025,45), que deberá realizar todo oferente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ) en la cuenta judicial perteneciente a estos autos I N° 555210/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Tribunales, cuyo CBU es 0140437527620655521034 y el CUIT es 30-99913926-0. Señá: se depositará en la cuenta antes de celebrarse la audiencia de adjudicación, el 10% del precio como seña. Integración de saldo de precio: deberá en el plazo de 5 días acreditar el depósito o transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, pudiéndose computar a cuenta del saldo pendiente el monto del depósito en garantía. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar inscriptos en el RGSJ, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos- comitente y comisionista- en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista. Se hace saber que la cesión del Acta de Adjudicación no se encuentra autorizada- Audiencia de adjudicación ante la Actuaría el 22 de febrero del 2023 a las 12:00 hs. El adjudicatario debe acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador; deberá constituir domicilio legal y electrónico (Art. 580 C.P.C.C.); acreditar el depósito del 10% de seña; del 3% honorarios; del 10% en concepto de aportes previsionales e impuesto de sellos del 1,2%.. Registro Gral. Subastas, B.Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)- 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, 2022.

nov. 24 v. nov. 28

SUAREZ DIEGO FERNANDO Y OTROS C/SUSTENTABILIDAD URBANA S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que el Martillero Marcelo Gaspari reg. 2153 Telf. 0223-6889977, rematará EL DÍA 01/12/2022 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 16/12/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 18/11/2022 de 10 a 11 hs en calle San Martín 3829/47 de la ciudad de Mar del Plata, decretase la venta en pública subasta de los bienes embargados, Nomenclaturas Catastrales: A) Circ. VI, Secc. C, Mza.225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.713 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; B) Circ. VI, Secc. C, Mza.225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.714 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; C) Circ. VI, Secc. C, Mza.225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.715 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; D) Circ. VI, Secc. C, Mza.225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.716 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito de garantía es el 5% de la base de la segunda subasta (U\$S643.875), esto es U\$S32.194.-que conforme cotización del Banco de la Nación Argentina del día 28/03/2022 de \$115,50=1 dólar estadounidense equivalen a \$3.718.378. Adeuda Arba \$979.096,90 a marzo/2021, Arm \$6.280.059,53 marzo/2021 y Osse \$55.611,63 a marzo 2021. Mandamiento estado desocupado Marzo/2022. Honorarios Martillero 3%, a cargo de cada parte más Aportes Previsionales

10% todo a cargo comprador y el 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles ley 23.905 en el acta de adjudicación (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 852670/7 cbu 01404238-27610285267079. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña, la cuál será integrada con el depósito del 5% en concepto de garantía. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. La compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio. Asimismo, el acta de adjudicación el día 16/02/2023 a las 11.30 hs en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, depósito impuesto transferencia inmueble, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Suarez Diego Fernando y Otros c/Sustentabilidad Urbana S.A. s/Ejecución Hipotecaria" expte. 36524. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

NAHUEL CHE S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (SEMBRADORA FERCAM MODELO F 440)

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Sembradora Fercam Modelo F 440)" Nº 59080, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del bien: Sembradora Fercam Nº 3732 modelo F 440. Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, dom. en calle 68 Nº 3153 de Necochea, electr. 20049882956@cma.notificaciones, tel. cel. 0298344-0095 y correo electrónico gmberti@hotmail.com. Precio de reserva: \$168.000. Depósito en garantía: \$8.400, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-517255/2, y CBU 014-0354-9-27-6177-51725523 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: Ubicado en la Ruta 228 km. 2 (galpón detrás de local "Don Francisco Maquinarias"). Se encuentra incompleta, asentado sobre tacos y carece de motor por ser una herramienta de arrastre. Exhibición: 16/2/2023 de 9 a 10 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 22/2/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 27/02/2023 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 13/3/2023 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 23/3/2023 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados, se puede ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 22 de noviembre de 2022. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 28

NICOLAS DAZEO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (BOULEVARD MARÍTIMO Nº 4233) INCIDENTE

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) (Boulevard Marítimo Nº 4233) Incidente" expte.: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes Nº 3253, cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas tres bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo Nº 4233 de Mar D. Plata (edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" base \$122.370; "M" base \$131.672 y "R" base \$45.925,33, FECHA INICIO PARA LAS U.C.: "L", "M" y "R": EL 7-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 23-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE. Al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; secc. E; manz. 88-a; parc. 2-a; U.C.: "L", polig. 01-15, superf. 4,21 M2; U.C.: "M", polig. 01-16, superf. 4,53 M2 y U.C.: "R", polig. 04-08, superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la matrícula Nº 84.944 (45). Seña 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5º día hábil de aprobada la subasta (será notificada en driecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: Arba: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; Y "R" \$1663,40. OSSE: Las bauleras "L" y "M" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12 y "R" \$39.603,28. Expensas al 18/11/2022: U.C. "L": \$22.576, abona mensual \$345,40 aprox; U.C.: "M": \$24.328, abona mensual \$419,41 aprox; Y U.C.: "R": \$11.586, abona mensual \$172,70 aprox.; Demás datos en autos; Depósitos en garantía: U.C "L" \$6.118,50; U.C "M" \$6.583,60; U.C "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón Nº 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C "L" Nº 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C "M" Nº 8531345 cbu 01404238-27610285313451; para la U.C "R" Nº 8531364

CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L", "M" y "R" se realizará 23-marzo-2022 a las 10:00; 10:30 y 11:00 hs. respect. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica. Fecha exhibición: 29-noviembre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, noviembre de 2022.-

nov. 28 v. dic. 2

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08 de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO JOSE ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40136833, hijo de Navarro Nancy Adriana, y De Troche Jose, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Barbier N° 4 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8128-21, causa registro interno N° 7003, seguida a -Navarro Jose Alejandro, en orden al delito de Robo En Grado De Tentativa-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, en virtud de que el imputado Presentado no resulta habido y en virtud de que CNE informo igual domicilio que el sindicado en autos en cuanto imputado Navarro, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que notifique a dichos imputados por medio de edictos durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PRESENTADO JUAN IGNACIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Presentado Juan Carlos, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle 20 de Julio N° 365 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8128-21, causa registro interno N° 7003, seguida a Presentado Juan Ignacio, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, en virtud de que el imputado Presentado no resulta habido y en virtud de que CNE informo igual domicilio que el sindicado en autos en cuanto imputado Navarro, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que notifique a dichos imputados por medio de edictos durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SARAVIA QUISPE NATALY GISELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 94045336, hijo de Consuelo Marta Quispe Castro, y de Gerardo Humerto Saravia Wilson, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Padre Mujica y Zelarrayan Ingeniero Budge Barrio 2 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-70615-19, causa registro interno N° 6911, seguida a Saravia Quispe Nataly Gisella, en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de lo informado, notifíquese a la imputada de autos por medio de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a los fines de que informe si conoce datos distintos a los aportados en autos de su asistida". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2662 (I.P.P. N° 10-00-012360-22/00) seguida a - Franco Elias Velazquez por el delito de Robo Simple, Resistencia a la Autoridad y Daño Agravado, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ELIAS VELAZQUEZ -argentino, de 25 años de edad, instruido, soltero, de ocupación changarin, DNI 42.434.807, nacido el 12/08/1996, en Morón, domiciliado en la calle Rawson N° 3997, de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, hijo de Juan Maximo Velazquez (v) y de Noemí Alejandra Velez (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Papavero, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y

emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Elias Velazquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Doctor Rodolfo Castañarez Juez, interinamente a cargo. Secretaría, 15 de noviembre de 2.022. Maria Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO RIPALDA XXI, ubicado en calle Cordoba Nro 2026 de esta ciudad en causa nro. INC-18237-1 seguida a -Moreno Alexis Keith por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Moreno Alexis Keith (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -Incidente de Salidas Transitorias- en cuanto entendido necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LARRUBIA CARLOS ANTONIO en causa nro. INC-17796-2 seguida a -Gomez Luis Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2022. .. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS DEL CARMEN GALLO en causa nro. INC-15529-2 seguida a -Gonzalez Carlos Vita por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Gonzalez Carlos Vita (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a r. RENZO GARCÍA en causa nro. INC-17319-6 seguida a -Del Monte Rodrigo Yael por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Noviembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a HORACIO MARIANO ALDERETE en la I.P.P. n° PP-07-03-005388-17/00 (UFIyJ Nro 2 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Mariano Horacio Alderete, Joel Fernando Ibarra y Matias Ezequiel Reinoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS ABEL SOSA, en la causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) del registro de este Juzgado y N° 4246/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sosa Carlos Abel s/Encubrimiento", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3/10/2016 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 125 se declaró la rebeldía del imputado Sosa y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/7/2018. Que con fecha 15 de noviembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 1 de abril de 2016 (fs. 58/vta) y la radicación de fecha 3 de octubre de 2016 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi

critorio librar edictos a fin de notificar al encartado Sosa la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Abel Sosa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) respecto a Carlos Abel Sosa a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Abel Sosa, titular de DNI N° 35.169.623, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 07/04/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Claudio Abel Sosa y de Dora Elizabeth Andrich, domiciliado en calle Concordia N° 8380 de Virrey del Pino, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3587017, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1471925 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla. Auxiliar letrado.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3677 seguida a -Rodrigo Ricardo Omedes Flores y Otro por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RICARDO RODRIGO OMEDES FLORES, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eva Esther Omedes y Ricardo Flores, titular del DNI N° 45.290.505, nacido el día 14 de septiembre de 2003, con último domicilio conocido en la calle Amato N° 1340 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y ssgtes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022.- I.- II.- ...III.-IV.-..... V.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Ricardo Omedes Flores, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y concordantes del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5070 (I.P.P. n° 10-00-044687-21/00 de UFIJ N° 4, Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 2043/2021) seguida a -Martinez Vanesa Elizabeth por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VANESA ELIZABETH MARTINEZ, DNI N° 33.150.636, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo de 1987, soltera, desocupada, hija de Felicitá Pereyra Paredes y de José Luis Martínez, con último domicilio en Diagonal 67 n° 41 de la localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Vanesa Elizabeth Martínez, DNI N° 33.150.636, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS).

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" iniciada en fecha 15/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011000869 28/10/2022 9:00:27 a. m. - Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011000869>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VELAZQUEZ PAULA ESTEFANÍA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" iniciada en fecha 18/11/2020; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo la denunciante no aporó domicilio en la denuncia, solo aporó un abonado telefónico al cual se ha llamado con el fin de citarla a prestar declaración testimonial en sede de esta Unidad

Funcional de Instrucción, no logrando poder comunicarse con la misma (Ver E06000011017740 02/11/2022 10:02:25 a. m. - Informe - Informe ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011017740](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011017740)), E06000011031573 07/11/2022 9:04:47 a. m. - Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011031573>)), advirtiendo un desinterés de la víctima en la persecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria su participación para continuar con la presente investigación. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AVELLANEDA MAYRA SOLANGE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO PAGANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños Lesiones Leves Calificadas de la sentencia que se adjunta al presente digitalmente, como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que así lo ordenó: "///nú, 17 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 4 de octubre de 2022 a Facundo Pagano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 17 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-05- 000840-18/00 seguida a EMILIO GONZALEZ por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalez Emilio, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 149 bis (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. No habiendo sido agregados los antecedentes, obviese de efectuar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la notificación de Gonzalez Emilio, atento lo informado por su ex pareja, que se encontraría viviendo en Buenos Aires, pero que desconoce su domicilio exacto y siendo el posible domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procédase a su notificación con edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ORQUERA DIEGO ARMANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-7412-22 (RI 9845/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Visto lo manifestado por la defensa en su presentación de fecha 14 del cte. mes en relación a que su asistido Diego Orquera reside en la calle Rio Hondo N° 541 de Spegazzini, y siendo que se encuentra certificado por personal policial que el nombrado no habita en el referido domicilio, desconociéndose su actual paradero, tal como surge del informe remitido el día 17/10/22 por la comisaría de Ezeiza 3°, dispóngase la citación por edictos del encausado Orquera Diego Armando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-7412-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 16/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZANOR DAVID GERMÁN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-10031-19 (RI 9000/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/10/2022 por la Seccional Policial Sexta de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Zanor David Germán, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10031-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, en los autos "GRAZIELLA S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (Expte. 11113004), Informa el Extravío del libro Registro de Accionistas N° 1, Libro diario N° 1, Inventarios y Balances N° 1, Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea N° 1 en el que se encontraban

registradas las siguientes tenencias a saber: Luciana Belén Giuliano, DNI 28.769.694, 15.840 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (99 % del capital societario), y María Eva Correa, DNI 27.235.184, 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (1 % del capital societario). Quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos, deberán presentarse dentro de los treinta días ante la perito contador Gustavo Adolfo Semacendi, con domicilio constituido en la calle 5 N° 421 de La Plata, días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., email Semacendi@gmail.com, y teléfono 221-5316270 o 4250132. Florencia Mansur. Abogada. La Plata, noviembre 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP N° 06-00-006119-07/00, caratulada "Valdez Simar s/Abuso sEexual Con Acceso Carnal Agravado Por Haber Sido Cometido Contra Un Menor De 18 Años, Aprovechando La Situación De Convivencia Preexistente", a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco (5 días) con el objeto de notificar al Sr. SIMAR CRUZ VALDEZ AGUILERA, CI 7153751, lo resuelto por Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires el día 10 de noviembre de 2022, el que se adjunta al presente en formato digital, en cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: Declarar admisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la señora Fiscal Adjunta de Casación, doctora María Laura E. D´Gregorio (Arts. 18, 33, 75 inc. 22, Cons. nac.; 14 y 15, Ley 48; 482, 483, 486, 494 y cons., C.P.P.)". Khoan Mario Eduardo Juez, Mancini Hebeica Fernando Luis María Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MOLINA LUCAS JOSUÉ, con último domicilio en Nicaragua nro. 3965 de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5616, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Molina Lucas Josue, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Dra. María Emma Prada, Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

nov. 23 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5309 (I.P.P. N° 13-01-2751-19), seguida a JUAN ALBERTO GARZON, por el delito de desobediencia, Violación de Domicilio a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "dad de Quilmes, 26 de octubre de 2022. Autos y Vistos ... Considerando Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5309 respecto de Juan Alberto Garzon, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Juan Alberto Garzon, titular del DNI 31.192.007, argentino, nacido el día 19 de julio de 1984 en Avellaneda, de ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Patricia Silvia Aragón y de Ramón Alberto Garzón, con último domicilio en calle 515 N° 2441 entre 624 y 625 El Pato Berazategui, instruído, por el delito de violación de domicilio y desobediencia de conformidad con lo normado por el Art. 150 y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 02 de julio de 2019 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-2751-19 de la U.F.I. N° 06 y como causa del Juzgado de Garantías N° 07 ambos de este departamento judicial. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5652 (I.P.P. N° 13-01-1078-20), seguida a TAMARA TATIANA RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5652 respecto de Tamara Tatiana Rodriguez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Tamara Tatiana Rodriguez, con DNI 34806643, nacida el 30/10/2020, en Berazategui, domiciliada en calle 21 N° 6248 Berazategui, de ocupación ama de casa, instruída, por el delito de resistencia a la autoridad de conformidad con lo normado por el Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de enero de 2020 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-1078-20 ante la U.F.I.J. N° 03 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra C. Martucci Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5652 (I.P.P. N° 13-01-1078-20), seguida a JULIO ALEXIS EZEQUIEL ARGANARAZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad, de noviembre de 2022. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción penal por prescripción en causa N° 5652 seguida a Julio Alexis Ezequiel Argañaraz por el delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Julio Alexis Ezequiel Argañaraz, titular del DNI 36064119, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/01/1991 en Berazategui, hijo de Roberto Argañaraz y de Rosa Ramona Lopez, con domicilio en calle 165 N° 2325 entre 23 y 24 Berazategui, por el delito que le fuera atribuido

presuntamente como ocurrido el día 23 de enero de 2020 en Berazategui (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Julio Alexis Ezequiel Argañaraz, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Reitérese la notificación librada a la coimputada Rodríguez mediante publicación en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata notifica a Etcheverry Damian Esteban el siguiente proveído, en el marco de los autos "Etcheverry Valentin Angel y Otros s/Abrigo". La Plata, 10 de noviembre de 2022. Con respecto a Etcheverry Damian Esteban, progenitor del niño Alentin Angel Etcheverry, (DNI 55.750.615), e informado en este acto por el actuario que conforme surge de la consulta realizada al Renaper a través al del portal de la SCBA, el domicilio del mismo resulta ser calle Guemes N° 234 Ensenada, (Art. 34 inc. 5, CPCC). Cítase a el Sr. ETCHEVERRY DAMIAN ESTEBAN ante el Infrascripto, a la Asesoría de Incapaces Intervinientes, a la audiencia del día 25 de noviembre a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de adoptabilidad de los niños Valentin Angel Etcheverry (DNI 55.750.615). Asimismo se le hace saber al mismo, que se encuentra a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 N° 824 piso 2°, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP - Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137, con el fin de que se le brinde el asesoramiento, y el debido patrocinio letrado correspondiente en forma gratuita; o en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata. Notifíquese mediante oficio por comisaría con copias del informe de conclusión del PER remitido con fecha 31/10/2022 (Art. 36 inc 1; 41 y 840 CPCC). Fdo. Valentín Francisco Virasoro, Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 22 de diciembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes que llevan más de diez años de paralizados o archivados, los que se encuentran clasificados en los legajos PD-17, PD 18, PD 19 y PD 20, autorizada por Resolución de la S.C.B.A N° 1961/2022 de fecha 5 de septiembre de 2022. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de éste Tribunal, sita en la calle J. D. Perón N° 46 piso 1° de Lomas de Zamora. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-11-2008, Arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Tribunal la conservación de la causa en el plazo establecido por el Art. 120 del Reglamento referido. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2022. Manteiga Daniel Jorge. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5804 (I.P.P. N° 13-00-2771-21), seguida a ANGEL DAMIAN ZALDAÑAS, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Resuelvo I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5804 respecto de Angel Damian Zaldañas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Angel Damian Zaldañas, con DNI 36748963, nacido el 22/11/1991, en Quilmes, domiciliado en calle Real: Calle Mozart Nro. 1218 Quilmes, de la localidad de Quilmes, de ocupación Changarín, instruido, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el Art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 02 de febrero de 2021 en la localidad y partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 31-00-2771-21 ante la U.F.I.J. N° 07 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, sigan los presentes actuados respecto del coimputado Sinka Alan Ezequiel". Fdo Sandra Martucci, Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4741 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 2812/20 de la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a ARIEL NORBERTO CACERES, (DNI 28.927.255), de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de julio de 1981 en Capital Federal, de estado civil casado, hijo de Néstor Norberto Cáceres y Gladys Noemí Mineldi, domiciliado en calle Coronel Conde 6926 de Gonzalez Catán, Prontuario Policial 1585512 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Exacciones Ilegales, Abuso de Autoridad, Falsedad Ideológica de Instrumento Público, en concurso real entre si, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 13 de julio de 2021 ... Fallo III.- Condenando a Ariel Norberto Cáceres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y la multa de noventa mil pesos (\$90.000) equivalente al doble de la exacción, más las costas del proceso, por encontrarlo coautor penalmente responsable de los delitos de exacciones ilegales, abuso de autoridad, falsedad ideológica de instrumento público, en concurso real entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., cometidos el día 11 de febrero de 2020 en la localidad de Villa Concepción, Partido bonaerense de Gral. San Martín, en perjuicio de la administración pública y la fe pública....". Fdo. Dra. María Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 13 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de BARRETO SERGIO DAMIÁN, DNI 35066245, con fecha 05/09/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fíjase el día 16/12/2022, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (Art. 88 último párrafo). II. Fíjase el día 14/02/2023 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (Art. 35 L.C.). III. Señálase el día 4/04/2023 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (Art. 36 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar_polis@hotmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. Nº LZ-38755-2022 "Barreto Sergio Damián s/Quiebra (Pequeña)". Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FACUNDO NAHUEL NUÑEZ GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006491-21/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes, Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Facundo Nahuel Gimenez Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL ARTURO CRESPO, BRAIAN ALEXANDER EGSS, RODRIGO MARTIN TOFFOLETTI en la I.P.P. N° PP-0703-011871-22/01 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1, UFIJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobresee a Brian Alexander Egss y Rodrigo Martin Toffoletti en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados (... Art. 323 inc. 2do. del CPP). II. Sobreseer parcialmente a Raul Arturo Crespo en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4176 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 1298/19 de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a MIGUEL ANGEL ESCALANTE (argentino, DNI 21958200, casado, domiciliado en Mosconi 1764 Polvorines tel. 1168626078, donde vive desde que nació, nacido el 7-12-70 en Los Polvorines, personal policial con cargo de subcomisario, hijo de Benito (retirado de policía) y de Olga Inés Luna (f), prontuario nro. 1.557.480 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires) en orden al delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 16 de junio de 2022... Fallo: I.- Condenando a Miguel Angel Escalante, de las demás circunstancias personales de autos, aplicándole la pena de dos meses de prisión, en suspenso, seis meses de inhabilitación absoluta, más las costas del proceso, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, hecho ocurrido el día 6 de marzo de 2016, en la localidad y Pdo. de José C. Paz, en perjuicio de la Administración Pública... Rigen en la materia los Arts. 5, 15, 26, 27 incisos 1, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 54, 248 y 274 del CP; Arts. 210, 371, 375, 376, 379, 380, 530 y 531 del CPP.". Fdo. Dra Maria Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.286 seguida a -Rodrigo Emanuel Acosta por los delitos de Amenazas Simples -dos hechos- y Daño, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO EMANUEL ACOSTA, de nacionalidad argentina, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza 2952 de William Morris, partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., nacido el 29 de diciembre de 1999, hijo de Luis Acosta y de Vanesa Maiochi, con DNI N° 42.365.843, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Emanuel Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Emilio Varangot. Juez. Fausto Facundo D´Urso. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANIELA ROBLEDI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8175-19 (N° interno 7914) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Robledo Daniela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS EZEQUIEL BONETTI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16975-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 18 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 de noviembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Ezequiel Bonetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de noviembre de 2022. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL NICOLAS CRUZ, en la causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) del registro de este Juzgado y N° 1375/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cruz Miguel Angel Nicolas s/Desobediencia" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22/3/2018 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 99 se declaró la rebeldía del imputado Cruz y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/11/2018. Que con fecha 7/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de mayo de 2017 (fs. 20/vta) y la radicación de fecha 22 de marzo de 2018 (fs. 72, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Cruz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Miguel Angel Nicolas Cruz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) respecto a Miguel Angel Nicolas Cruz a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Nicolas Cruz, indocumentado, Peruano, soltero, nacido el 02/01/1993, en Chimbote, hijo de Baltazar Miguel Angel y de Cruz Santos Matilde Mercedes, domiciliado en Ingeniero Huergo Nro. 6379 Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3820276, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496794 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y

archívase". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Walter Hugo Pierrestegui, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-003806- 22/00 caratulado "Chiarle Adrian Javier s/Abuso Sexual -Dte. Araujo Jorgelina- Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. CHIARLE ADRIAN JAVIER, argentino, DNI N° 20.697.338, nacido en fecha 27/04/1969, con último domicilio conocido en calle Felix U. Camet N° 1.433 de la Ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A.- Que en fecha 4 de noviembre de 2022 la Sra. Juez de Garantías Dra. Aida Lhez, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, resolvió: ".....Necochea, 04 de noviembre de 2022.-.....Y Visto:.....Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Walter Pierrestegui en cuanto solicita se autorice la recepción del testimonio de la menor M. V., como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo. Y Considerando:... Que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 14 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento digitalizado en autos.... Por ello resulta aplicable lo previsto en el art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video -filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del art. 274 del ritual.....Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el Art. 102 bis al Art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados.... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional.....Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto.....En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral del niño, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona.....Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Adrián Javier Chiarle a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte - que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también a su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gesell.... Por ello; Resuelvo:.... I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Pierrestegui, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. V., el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. Ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A., dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acto. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondientes notificaciones con transcripción de la presente resolución y de la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia.... IV) Regístrese". B.- Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. V., de 14 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día martes 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata comunica a los acreedores que en los autos: "Mendevil Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (pequeño), expte. 46270-2022" se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ALBERTO MENDEVIL, DNI 12.750.608, habiéndose designado síndico a Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, fijándose como fecha límite el día 16 de diciembre de 2022, pudiendo ser en forma presencial, o en forma no presencial (VNP), en los correos: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com, los que deberán ser presentados hasta las 18:30 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2022 se ha decretado a la Quebra SILVIO GABRIEL MENZEL, DNI N° 29.595.035, CUIT 20-29595035-9, con domicilio real en la calle Berna N° 1935 de la localidad y partido de Florencio Varela Pcia. de Bs. As., constituyendo domicilio electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar y procesal físico en los estrados del juzgado. Se ha designado síndico a María Elena Falabella, con domicilio en la calle Belgrano 915 casillero 198 de Quilmes, domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de diciembre de 2022. De optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 10 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de mayo de 2023 para la presentación del informe general. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará su pago, a través de bancaria a cuenta de titularidad del síndico actuante Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 1178-2021 seguida contra LO BIANCO VICTOR ADRIAN, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 25 de agosto de 2022.... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Víctor Adrián Lo Bianco, argentino, nacido el día 25/03/1982, en la ciudad de América, divorciado, docente, domiciliado en calle Azcarate N° 225, de la citada ciudad, DNI N° 29.377.832, que sí sabe leer y escribir, Instrucción Terciaria completa, hijo de Héctor Luis Lo Bianco (v) y de María del Rosario González (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de Autoridad y Lesiones Graves en concurso ideal (Arts. 248, 90 y 54 del C.P.), a la pena de un (1) año de prisión en suspenso, e inhabilitación para el ejercicio de funcionario público y/o empleado municipal por el término de dos (2) años. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal)". Juan Martín Garriz. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento. Sr. ROBERTO TAGLIABUE, con último domicilio en calle Genova N° 8147 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa N° INC-18516-1 seguida a -Palomeque Bello Fernando Andrés por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a WALTER JOSE MARIA SUGLIANO, argentino, soltero, trabajador de mantenimiento de parques y electricidad, instruido, nacido el 8 de diciembre de 1979 en San Andres de Giles, hijo de Rodolfo Sugliano y de

Ester Ballesteros, domiciliado en calle Sarmiento y 503 de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 27.626.010, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1631-2021 (9493), "Sugliano Walter Jose Maria s/Robo Simple". "Sra. Juez: Informo a V.S. que el día 12 de octubre de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Walter Jose Maria Sugliano, como materialmente responsables de los delitos de robo simple a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última las notificaciones del encausado Sugliano, la cuales tuvo lugar el día 31 de agosto de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2022. Que el nombrado Sugliano fue aprehendido el día 18 de junio de 2021 (v. fs. 13/vta.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida al día 18 de octubre de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Walter Jose Maria Sugliano venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Sugliano Walter Jose Maria venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Sugliano Walter Jose Maria que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00) - conf. Art. 80 de la ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la ley 15.311). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 8 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. Biniez Diego Sebastian. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Magistrado Suplente, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "NN o Torres Thiago Nahuel s/Abriego" registrado bajo el número LZ 6333, notifica a los Sres. YÉSICA TORRES y EMILIANO BERÓN que se ha designado audiencia nuevamente para el día 28 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas en los mismos términos y efectos que la anterior (Arts. 10 y 12 ley 14.528). Paulig Sabrina Elizabeth. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Rodriguez Irma Cristina c/Herederos de Boquete De Conca, Juana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", Expte. QL20881/2007 N° interno 23828, cita y emplaza a los herederos de MARTA ELENA CONCA, DNI N° 1.006.222, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 46, Parcela 3-h, partida inmobiliaria 4788, Folio 1007/23, 346/29, 586/43, 2272/43 - DH Folio 13390/71 de Quilmes (86). para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se deja constancia que la parte actora Irma Cristina Rodriguez actúa con Beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria, lo que lo exime del pago de todo arancel (Art. 83 del C.P.C.C.). Quilmes, noviembre de 2022. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón en autos: "Ruiz Eva Teresa c/Manfredi María Alejandra y Otro/a s/Nulidad de Acto Jurídico", cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ÁNGEL RAMOS para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ARSENIO TILMAN ROUSSEAU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como C. IV; S. E; M: 197 d, P.: 7 b; Partida: 025293, comparezcan a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs 35 Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando Antonio Arrístides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen N° 364 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "D-36060 DUALDE MARIA CELESTE c/Gomez Ismael Valentín y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a los herederos de ISMAEL VALENTÍN GOMEZ, DNI 4.501.423, para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Notifíquese. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, a cargo de la Dra Maria Florencia Miceli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica

Alejandra Jurado, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carballo Ludmila Jazmín y Otros s/Tutela", (Expte. N° J7-20403), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a TAMARA CARBALLO y CARLOS RAMIREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.) y resolver las presentes, en caso de silencio o incomparecencia injustificada conforme el superior interés de los niños (Art. 3 y 4 de la C.D.N., Art. 706 del C. C. y C. y Art. 263 del C. C. y C.). Morón, Provincia de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar a cargo del Dra. Alicia María Gavotti del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Alberdi N° 526 de la ciudad de Belén de Escobar, en los autos caratulados: "Perez, Sandro Marcelo y Otro c/Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 78268) cita a PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A., a sus acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Pda. Inmobiliaria Nro. 118-067810-3), para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 484 y 681 del C.P.C.C.).

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 Nro. 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Borras de Romero María Elena c/Villella Felipa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 65.223 cita a el Sr. FABIÁN ANTONIO SALINA para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral San Martín, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 Nro. 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Borras de Romero María Elena c/Villella Felipa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 65.223 cita a la Sra. SILVIA CRISTINA SALINA para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral San Martín, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Manuel Mato, hace saber por tres días que en el marco de la I.P.P. N° 07-04-61-20/00, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, se ha dictado la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Avellaneda, 10 de septiembre de 2022. Resuelve: (...) II.- Absolver a JOSÉ EMANUEL SANTILLÁN, argentino, nacido La Matanza, el día 20 de abril de 1995, DNI 39.494.183, instruido, estado civil soltero, efectivo policial, hijo de Jorge Omar Santillán y María Eliana Barrionuevo, domiciliado en la calle Recondo n° 176 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, prontuario n° O4467352 del Registro Nacional de Reincidencia y n° AP 1581752 de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por ser cometido por un miembro de las fuerzas policiales y Condenar al nombrado a la pena de (2) dos años de prisión de ejecución condicional y (4) años de inhabilitación especial y costas, como autor penalmente responsable del delitos de Apremios Ilegales, hecho cometidos el día 2 de enero de 2020 en Lanús, en perjuicio de la libertad de Gabriel Melgarejo y Emiliano Jesús Rea. (...) VII.- Imponer como reglas de conducta a (...) José Emanuel Santillán (...), en los términos del artículo 27 bis del Código Penal y por el término de (2) dos años: a.- fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; b.- abstenerse de consumir sustancias estupefacientes y bebidas alcohólicas; c.- realizar prácticas o estudios para capacitarse en un oficio y procurar buscar uno; d.- realizar trabajos no remunerados en una entidad de bien público a convenir por el término de dos años (...) Mediante la sentencia dictada por este Tribunal el día 10 de septiembre de 2021 y por la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal, se condenó al imputado José Emanuel Santillán a la pena de (2) dos años de prisión de ejecución condicional y (4) cuatro años de inhabilitación especial y costas como autor penalmente del delito de Vejeciones. (...) La sentencia dictada en autos adquirió firmeza el día el día 14 de septiembre de 2022.. Dicho pronunciamiento adquirió firmeza el día 14 de septiembre de 2022. En cuanto a las reglas a cumplir, las mismas vencerán el día 14 de septiembre de 2024. En estas condiciones, y conforme el Art. 27 del C.P., la pena de prisión impuesta se tendrá por no pronunciada el día 14 de septiembre de 2026. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 1° del CP) el día 14 de septiembre de 2032. (...) conforme el fallo dictado en la presente causa, el vencimiento de la pena de inhabilitación especial impuesta a Santillán José, Argüello Alfredo y Jatic Cintia Soledad operará el día 10 de septiembre de 2025 (...)" Sequeiros Raúl Agustín. Juez. Avellaneda, 18 de noviembre de 2022. Leandro Augusto Bacigaluppo, Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa n° ME-2515-2021-8275, caratulada: "Galarza Roberto Diego s/Lesiones Leves en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO DIEGO GALARZA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría de Marcos Paz, déjese sin efecto la audiencia dispuesta en autos y notifíquese al imputado Roberto Diego Galarza por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).

15/11/2022. Dra. María Teresa Bommaggio. Juez Subrogante. Mercedes, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR TRES DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General Del Departamento Judicial De Mercedes, Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones n° 764/11 y 1390/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 26 de diciembre del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos n° 1bis, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 (UFI5), 129, (UFI4), 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 que contienen un total de 5011 IPPs registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3, 4 Y 5, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito hasta el día 23 de diciembre del 2022 inclusive, solicitando el desglose de documento sola revocación a la autorización de destrucción (Art.14 de la Res.764/11 PG de la SCJBA), pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, archivodeptal.me@mpba.gov.ar la nómina de expedientes a Destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO MARTÍN GALARZA, JOSÉ HOFFMAN GIMENEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-012132-19/00 (UFIyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, con fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Edgardo Martín Galarza y José Hoffman Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Agresión con Arma Agravada por Tratarse la Víctima un Funcionario de Una Fuerza de Seguridad, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 2 de noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de MARTÍNEZ RICARDO AGUSTÍN, DNI 36.857.868, síndico Cdr. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el arancel verificador del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid notifica a CARLOS ALBERTO MOREL, en causa N° 07-02-018601-20, Registro de interno n° 309, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 124, sumado a la respuesta brindada a fs. 140 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Alberto Morel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-18341-22/00 seguida a SEBASTIÁN HORNOS orden al delito de "Hurto" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Sebastián Hornos se haga presente ante esta Judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Sebastián Hornos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 49.669.578, nacido en el partido de Lomas de Zamora, el día 05 de octubre de 2004, desocupado, hijo de Hornos Lorena Romina y de Sebastian Bural. Biasin María Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada "Sanchez Darío Víctor s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DARÍO VÍCTOR SANCHEZ, DNI 43.902.693, de

29 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1992 en la Provincia de Corrientes, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, con estudio primario incompleto, de ocupación domador de caballos, hijo de Francisco Sanchez y de Eda Luque, con domicilio de la calle Intendente Neyer N° 7186 casa J74 del Barrio de emergencia La Cava de la localidad de Beccar partido de San Isidro, tel. 1162414151, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "En la Ciudad de San Isidro a los 17 días del mes de noviembre de 2022, a partir de las 14:26 hs. en CPE-6704-22 (...) Resuelvo: I.- Intimar a Darío Víctor Sanchez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 72 hs. a partir de la publicación de edictos, como así se deberá proceder a la notificación de los moradores del domicilio denunciado por el mismo en la notificación personal llevada a cabo según nota actuarial del 08/11/22. Vencido dicho plazo corresponderá resolver la petición del Sr. Fiscal acerca de su declaración de rebeldía y revocatoria de excarcelación. (...)" Dra. María Emma Prada. Jueza.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 9/11/2022 en la causa: "Chotro Patricio Rodolfo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.N° SN-11151-2022, se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de CHOTRO PATRICIO RODOLFO, DNI 23.693-335, CUIT 20-23693335-1, con domicilio real en calle 13 N° 334 de Salvador María, Pdo. de Lobos (Pcia. Bs. As.). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6/02/23 ante C.P.N. Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 22-03-23. Informe General el 9-05-23. Audiencia Informativa: 6-12-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 14-12-23. La presente causa tramita por agrupamiento y en forma conjunta (Art. 68 Ley 24.522) con los autos "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, de trámite por ante el mismo juzgado, y en dicha causa se fijó como tope para presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 2-11-22 y para formular observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos el día 17-11-2022. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 31 de octubre de 2022, se ha declarado la Quiebra de SANCHEZ MARÍA CRISTINA, DNI 29562329, siendo síndico designado el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21 de marzo de 2023 y el 20 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, con DNI 32.594.990, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Aníbal Zaragoza y de Ángela Beatriz Paniagua, con último domicilio conocido en calle Tucumán s/n del Barrio Hipólito de Santa Elena provincia de Entre Ríos por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5799, caratulada: "Zaragoza Ramón Silvestre - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar Zaragoza Ramón Silvestre, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin ". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde en Causa N° 5799 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral - en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente cita y emplaza por el término de cinco días a ELVIO DAVID PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N°

45463-18, seguidas al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de Noviembre de 2022. En atención a lo informado por el Señor Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elvio David Ponce, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.".... Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Anté mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 578-2011 I.P.P N° 03-00-003246-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "RAMÓN JOSÉ LUIS s/Robo" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 1° de Mayo Estación Ferrocarril de Ayacucho, Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 578-2011 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ramos José Luis, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y la orden de Comparendo vigente que pesa sobre el nombrado Ramon José Luis, titular de DNI N° 35.869.048... Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramón s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, con fecha 26/10/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JUAN RAMÓN MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, CUIT: 20-20717533-2 con domicilio en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe Gonzalez, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, a los teléfonos 11-42535217 o 221-481-7936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle n° 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de mi Titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 15 de febrero de 2023 (Art. 32 de Ley 24.522). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus impugnaciones hasta el día 8 de marzo de 2023 por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 3 de abril 2023 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de L.C.. Fíjase Hágase saber al Síndico que el plazo en que deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la Ley 24.522 vencerá el día 18 de mayo de 2023. Fíjase asimismo, el día 5 de mayo de 2023, hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el Art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (Art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 3 de noviembre de 2023, en tanto el período de exclusividad vence el día 5 de diciembre de 2023. Fíjase la audiencia del día 27 de noviembre de 2023 a las 10 hs. a fin de que tenga lugar la audiencia informativa que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, si se presentare, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (Art. 45, Ley 24.522). Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 22 de La Plata, sito en Av. 13 e/47 y 48 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, en autos "Grupo PNP S.A. c/Ojeda Claudia Leonor s/Cobro Ejecutivo", LP25774-2021, cita a CLAUDIA LEONOR OJEDA, DNI 30.434.191, para que dentro de los 5 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que si el citado no compareciere o no probare justa causa de inasistencia, de tener al documento por reconocido personalmente (Art. 524 C.P.C.C.). Di Ielsi Santiago Héctor. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte en autos caratulados sito en L. N. Alem N° 548 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a herederos de CAMBARERI DOMINGO y/o a quienes se consideren con derecho al dominio al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ. C: 1, S.: D, Qta.: 79, F.: M.: 79 - a P: 4 y 5 Partidas: 6625 y 6626, Inscripción N° 39321 F° 72 Año 1918 Tomo 1 del Partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle Roberto Lega entre Dean Funes y Roque Sáenz Peña de Los Toldos, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Pessini Claudia Beatriz. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Zanetti Andrea Cecilia y Zanetti Marcelo Gustavo c/Feldman De Agrest Sofia, Agrest Leon y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión", Expte. N° MP-25633-2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.)- a los herederos de SOFÍA FELDMAN DE AGREST, LEON AGREST, GLORIA AGREST y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 15 n° 750 Depto. 2° "b" de Miramar, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: C, Manz. 235, Parcela: 3b, UF: 27, Matrícula: 23190/27 del partido de General Alvarado (033). Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Sr. ARIEL HORACIO FRANA, DNI: 33.219.959, por medio del presente se le notifica que el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, en los autos "Ojeda Maira Jazmin y Otro/a c/Frana Ariel Horacio s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° JU-1331-2019, a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Jueza Subrogante, secretaria a cargo del Dr. Agustín Daghero, en fecha 22 de junio de 2022, ha dictado la siguiente resolución: "...I. Haciendo lugar a la demanda incoada por Maira Jazmin Ojeda, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad, Zoe Kimey Giordano y Catalina Mariana Veron Bono contra Ariel Horacio Frana y Provincia Seguros S.A. en los términos de su cobertura vigente al momento del hecho; condenando en consecuencia a estos últimos a abonar en el plazo de diez días de notificada la presente, a Maira Jazmin Ojeda, la suma de \$4.000.984,89 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro con 89/100 centavos) discriminados de la siguiente manera: \$20.390,00. -reparación motovehículo-, \$3.180.594,89. -incapacidad sobreviniente- y \$800.000 -daño Moral-; a Zoe Kimey Giordano, la suma de \$700.000 (Pesos Setecientos Mil) en concepto de Daño Moral; y a Catalina Mariana Veron Bono, la suma de \$501.467,71.- (Pesos Quinientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 71/100 centavos) discriminados de la siguiente manera: \$401.467,71. -incapacidad sobreviniente- y \$100.000 -daño Moral-. Se deja constancia que se rechaza el rubro incapacidad sobreviniente de Zoe Kimey Giordano, conforme los fundamentos dados a los que me remito (Arts. 163, 330, 354, 375, 384, 456 y 474 y ccs. del C.P.C.C., Art. 7, 281, 1719, 1722, 1726, 1727, 1729 a 1731, 1736, 1740 a 1742, 1746, 1748, 1757, 1758 y ccs. del Código Civil y Comercial y Art.118 y ccs. Ley 17.418, Art. 39,41, 50,51,64 y ccs. Ley 24.449). - II. Conforme lo expuesto en el Considerando 7, a las sumas correspondientes al rubro reparación del motovehículo, se le aplicará la tasa de interés puro del 6% anual desde la fecha del hecho (07/11/2018) hasta la fecha de la interposición de demanda (06/03/2019), debiendo calcularse hasta la fecha de la presente sentencia; y para la incapacidad sobreviniente aplicar la tasa de interés puro del 6% anual desde la fecha del hecho (07/11/2018) hasta la fecha de la presente sentencia y luego, se aplicará la tasa pasiva mas alta que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta su efectivo pago. (conf. Arts. 730, 772,1.748 y ccs. del CCyCN). III. Imponiendo las costas a los demandados que resultan vencidos, conforme el principio objetivo de la derrota (Art. 68,69 y ccs. del CPC).- IV. Difiriendo la regulación de honorarios del mediador: Jaime Sonia Ramona, peritos médico: Fabián Gomez, mecánico: Horacio Luis Killinger, así como los del Dr. Fernando Carlos Lopez Spadaro y Dr. Jose Ignacio Borruto por la parte actora, y los Dres. Leon Alvarez y Belén Masci por la citada en garantía para el momento en que la presente adquiera firmeza (Art. 51 de la Ley 14.967).- V. Regístrese y notifíquese conforme Art. 10 del Acuerdo 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituídos por las partes (Acord. 3845/2017); todo lo que el Actuario así realiza en este acto". María Luz Rodríguez Traversa. Jueza Subrogante. Junín, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza a herederos de JOSEFA LUISA RIGONE (o JOSEFA LUISA RIGONE ZAZZARETTI) y PRIMERO RIGONE (o PRIMERO RIGONI o PRIMERO RIGONE Y ZAZZARETTI) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 69/1935 - declaratoria de herederos folio 8058/197 - de Vicente López, nomenclatura catastral: Circunscripción 6, Sección G, Manzana 9, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 110-014136-8, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Viera Oscar Alfredo y Otro/a c/Rigone Josefa Luisa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. SI-24091-2020), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del cód. cit.). San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 1 de Mar del Plata cita a MARIANA ELISABET CONTRERAS, DNI 33.898.826 a presentarse a hacer valer sus derechos y a contestar demanda (Art. 434, 838 C.P.C.), en el plazo de Diez (10) días en autos: "López Daniel Emilio c/Contreras Mariana Elisabet s/Cuidado Personal de Hijos", Exp. MP 44.152/2017, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mariana Gabriela Villar, Juez. Mar del Plata, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en el expediente "Mamani Vilca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Incidente de Ejecución de Cuota Alimentaria, en autos Mamani Vilca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Alimentos", Exp. 89630, (Expte. N.º JPVG-94192), intima de pago y embargo al Sr. LUIS FERNANDO LAURA LLANQUE (DNI 40.139.209), por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Sesenta y Tres (\$169.437,63), importe del capital que se reclama en autos, con más la suma de pesos cincuenta mil ochocientos (\$50.800) que presupone el Juzgado en concepto de gastos y costas del proceso; asimismo se lo intima para que en el plazo de cinco días cumpla con el pago de lo adeudado y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del Art. 41 C.P.C.C. En caso de no hacerse efectivo el mismo, o no acompañarse documento que lo acredite, decretase la venta de los bienes embargados, y que resulten necesarios para cubrir lo reclamado. Los autos que así lo ordenan dicen: "Villa Gesell, 22 de abril del 2020. De la acción deducida, conforme lo dispuesto en el Art. 497, 500, 503, 504, 645 y cdts del C.P.C.C., librese contra el demandado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y tres (\$169.437,63), importe del capital que se reclama en autos, con más la suma de pesos cincuenta mil ochocientos (\$50.800) que presupone el Juzgado en concepto de gastos y costas del proceso. Intímasele, asimismo, para que en el plazo de cinco días cumpla con el pago de lo adeudado. En caso de no hacerse efectivo el mismo, o no acompañarse documento que lo acredite, decretase la venta de los bienes embargados, y que resulten necesarios para cubrir lo reclamado. Intímasele asimismo, para que constituya domicilio legal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del Art. 41 (Art. 41 y cdts. C.P.C.C.) ...trabese inhibición financiera y embargo general de fondos, activos financieros y valores del demandado, como así también inhibición general de bienes Para su toma de razón, librese oficio de estilo al BCRA y Registro de la Propiedad-Automotor, respectivamente. Trábase asimismo embargo sobre vehículos que sean de titularidad del demandado, librandose oficio de estilo al Registro Propiedad Automotor pertinente. Librese oficio asimismo al Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Jofre Graciela Dora. Juez.

"Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 21/10/2022, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados". 27/10/2022. Jofre Graciela Dora. Juez. "Villa Gesell ...hágase saber que la actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme sentencia recaída con fecha 1/3/2019 en expediente N° 88889, autos caratulados "Mamani Villca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Beneficio de Litigar sin Gastos". 03/11/2022. Jofre Graciela Dora. Juez. Villa Gesell, 18 de noviembre de 2022. Candurra Maria Cristina. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar, en el Expte. N° 2632 caratulado "A. A. M. A. y Otros s/Abrigo", notifica a al Sra. GIMENEZ NATALIA NOEMÍ, DNI N° 34.369.135, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 05 de julio de 2022. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños A. A. M. A., DNI 48490897; A. A. M. E., DNI 58961390; A. M. A. F., DNI 52004716; A. Q. A., DNI 58216647; G. M. E. J., DNI 54666168 y H. A. I., DNI 57160140... por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiése a dicho órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese a los progenitores". Walter Bianco. Juez. Otro auto "Berazategui, 31 de octubre de 2022... Notifíquese a la Sra. Gimenez Natalia Noemí del resolutorio de fecha 05 de julio de 2022, mediante la publicación de edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C.)". Walter Bianco. Juez.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem 430 de la ciudad y Partido de Quilmes, notifica a GIANO LUIS ALBERTO que en los autos caratulados "Portillo Caceres Tomás David c/Giano Luis Alberto y Otr. s/Despido", Expediente N° 37439, ha dictado sentencia, liquidación y regulación de honorarios, cuyas partes pertinentes dicen: "El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces Doctores Nora Cristina Dinero y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, procede al dictado del Veredicto en la causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David C/giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido". Practicada la designación que determina el Artículo 44 inciso c) de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Casquero - Rodríguez Ponte - Dinero. - El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ¿Se ha probado? - Primera cuestión: ¿Que el actor hayan trabajado en relación de subordinación y dependencia para el demandado?; Caso afirmativo: ¿Cuál fue su fecha de ingreso, horario de trabajo, tareas cumplidas y mejor salario mensual, normal y habitualmente percibido y devengado? - Segunda cuestión: ¿Que entre las partes se hayan cursado los despachos telegráficos que se transcriben en la demanda?; ¿Que los mismos hayan sido recibidos por sus destinatarios?; ¿De qué manera y por qué causas se produjo el distracto? - Tercera cuestión: ¿Que se haya abonado al actor alguno de los rubros que se reclaman en la demanda?; ¿Que se le hayan entregado los certificados que prescribe el Artículo 80 de la L.C.T.? - A la primera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: Con el escrito de promoción de la acción (fs. 10/15), la incontestación de la demanda y subsiguiente declaración de rebeldía, notificada y firme (fs. 42 y 53/54) a la que otorgo el carácter de reconocimiento de los hechos pertinentes y lícitos expuestos en el escrito de demanda (S.C.B.A., en causas L. 45.431 del 18/12/1990, L. 56.933 del 27/06/1995, L. 61.435 del 14/04/1998, L. 73.741 del 07/05/2002, L. 82.306 del 07/03/2007, L. 91.047 del 03/04/2008, L. 88.143 del 23/07/2008 y L. 86.078 del 11/03/2009 entre muchas otras), el informe de fs. 25/30 brindado por la Municipalidad de Almirante Brown, la presunción favorable al trabajador que surge del artículo 55 de la L. C. T. (t.o.) ante la falta de exhibición del libro especial previsto por el artículo 52 de la L.C.T. (t.o.) que no fuera desvirtuada por prueba contraria y con la absolución de posiciones en rebeldía del demandado (pliego de fs. 56, audiencia de fecha 28/2/22), tengo por cierto (Artículos 60 y 354 inciso 1° del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653) que: 1º) El demandado Luis Alberto Giano resulta ser el titular de la habilitación del corralón de materiales sito en Av. San Martín 6.100 de Rafael Calzada; 2º) El actor trabajó bajo su relación de dependencia desde el día 11 de noviembre de 2.007, realizando tareas propias de la categoría de "Mestranza 'C'" en el marco del C.C.T. 130/75; 3º) El horario de labor del actor era de lunes a sábados de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, y los domingos de 08:00 a 15:00 horas; 4º) El salario mensual que percibía a la época del distracto era de \$4.800; 5º) No se abonaban al actor vacaciones ni aguinaldos; 6º) La relación laboral se encontraba al margen de toda registración legal; Asimismo, sostiene el accionante que el salario devengado mensualmente (es decir aquel que legalmente debió cobrar, aun cuando no se le hubiese abonado efectivamente) conforme su categoría profesional era superior al percibido y detalla el mismo en el capítulo V de su demanda.- Cabe aquí señalar que no resultan hábiles para acreditar el supuesto importe de los salarios "devengados" las presunciones que emanan del artículo 55 de la L.C.T. y el primer párrafo del Artículo 39 de la Ley 11.653, ni la inversión de la carga probatoria que el segundo párrafo de la última de las normas referidas prevé, toda vez que entre "los hechos que debieron consignarse" en los libros, registros o planillas de índole laboral que debiera haber llevado la accionada, no se encuentran comprendidas las remuneraciones "devengadas", sino las "asignadas y percibidas" (artículo 52 inciso e) de la L.C.T.).- Debe recordarse que "la inversión de la carga probatoria que contempla la última parte del artículo 39 de la Ley 11.653 sólo opera cuando se discute el monto o cobro de las remuneraciones y no cuando se trata de la demostración del hecho mismo que constituya su causa jurídica" (S.C.J.B.A. en causa L. 63.851 "Negrín", sentencia del 24/2/98).- Específica y puntualmente ha dicho Nuestro Máximo Tribunal Provincial que "el artículo 39 de la Ley 11.653 no es útil a los fines de probar remuneraciones "devengadas" si lo que se discute es, precisamente, el derecho a su percepción" (S.C.J.B.A. en causa L. 93.454 "Bogoslavsky", sentencia del 22/10/2008). Por ello, en apoyo de su postura, el actor produjo prueba informativa que indica claramente que el salario devengado en su favor era superior al percibido.- En efecto, surge del informe del Centro de Empleados de Comercio de Quilmes agregado digitalmente en fecha 18 de junio de 2021, que el salario básico mensual de un empleado con categoría "Maestranza 'C'" a la época del distracto, era de \$7.978,60 que es el importe mensual del mejor salario devengado en favor del actor en el último año de labor. - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653).- A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Con el escrito de demanda y la falta de contestación a la misma, tengo por auténticas y recibidas por sus respectivos destinatarios las piezas postales cuyos originales obran a fs. 3 a 7 inclusive de autos (Artículos 60 y 354 inciso

1° del C.P.C. y C., 29 último párrafo y 63 de la Ley 11.653).- Conforme a ello, el intercambio telegráfico se habría dado del siguiente modo: * El 12 de agosto de 2014, el actor remitió al accionado el Telegrama Ley 23.789 N° 470357078 (fs. 4 de autos), intimando se regularizara la relación laboral inscribiéndola legalmente y se le abonaran diferencias salariales adeudadas.- * El mismo día envió a la AFIP el Telegrama Ley 23.789 N° 470357064 (fs. 5) comunicando haber remitido la misiva intimando la regularización de su situación laboral y dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 24.013 (según Ley 25.345).- * En fecha 25 de agosto de 2014, el actor remitió el Telegrama Ley 23.789 N° 417682675 (fs. 6), considerándose injuriado y despedido ante el silencio a sus reclamos e intimando el pago de los rubros salariales ya reclamados y las indemnizaciones legales emergentes del despido y la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T.- * El día 29 de agosto de 2014, Giano envió al accionante la Carta Documento N° 505391752 por la cual contestaba los dos (2) telegramas previos de éste y desconocía la existencia de la relación laboral habida (fs. 7).- * Por último, en fecha 2 de septiembre de 2014, el accionante envió su Telegrama Ley 23.789 N° 505998216 (fs. 3), ratificando sus reclamos e intimando nuevamente el pago de salarios e indemnizaciones y la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T.- 2.- Conforme el análisis efectuado en el punto anterior no puedo más que concluir en que el distracto se produjo el 25 de agosto de 2014 cuando el actor remitió su comunicación telegráfica considerándose injuriado y despedido ante el silencio a sus reclamos. - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653).- A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- A la tercera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Ninguna prueba obra en estas actuaciones que permita sostener que alguno de los rubros reclamados por el actor en su demanda le haya sido abonado (Artículos 354 inciso 1° y 375 del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653).- 2.- Tampoco hay constancia alguna en autos respecto de la entrega al accionante de los certificados prescriptos por el artículo 80 de la L.C.T. (Artículos 354 inciso 1° y 375 del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653). - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653). A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- Con lo que terminó el Acuerdo". Firmado digitalmente el 08/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinegro Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: "Registrado bajo el N° RS 12. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces Doctores Nora Cristina Dinegro y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, procede al dictado de la Sentencia en la causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David c/Giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido"..... -Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia Quilmes.- Autos Y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Tomás David Portillo Caceres contra Luis Alberto Giano y consecuentemente condenar a éste último a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce con Ochenta y Seis Centavos (\$850.914,86) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$114.487,88 (Artículos 196 y 201 de la L.C.T. y 1° de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$93.896,67 (artículo 245 de la L.C.T.); Indemnización por preaviso no gozado \$26.827,62 (Artículos 231 y 232 de la L.C.T.); Integración del mes de despido \$2.647,46 (artículo 233 de la L.C.T.); Diferencias salariales con mínimos convencionales \$82.643,60 (Artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T. y C.C.T. 130/75); Vacaciones proporcionales de 2.014 \$7.042,25 (Artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); S.A.C. 2.012 y 2.013 \$24.763,96 (Artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$273.306,37 (Artículos 8 y 11 Ley 24.013); Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$123.371,75 (Artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323 \$61.685,87 e Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345) \$40.241,43 (artículo 3° del Decreto 146/01); 2°) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3° de la Primera Cuestión (Artículos 622 del Código Civil, 7 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"); 3°) Las costas del juicio se imponen al demandado en su condición de vencido (Artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese". Firmado digitalmente el 08/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinegro Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: "09/22: Capital.....\$850.914,86Intereses desde 25-08-14 al 23-02-22 222,02%).....\$1.889.201,17\$2.740.116,03. Tasa de Justicia.....\$60.282,55.- Contribución sobre tasa.....\$6.028,25.- TOTAL.....\$2.806.426,83. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiseis con 83/100. Firmado digitalmente por Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: Autos Y Vistos: La causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David c/Giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido).- Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos.- Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Ruth Eyleen Kuster, letrada apoderada de la parte actora en la suma de Pesos equivalente a Ciento Cincuenta y Cuatro con Diecinueve (154,19) de JUS al momento del pago; suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (Artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese". Firmado digitalmente el 09/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinegro Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Artículo 54. Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.- Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.- Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.- En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo.- Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.- Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.- Operada la mora, el

profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual.- b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.- Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.- Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.- En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo.- Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.- Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.- Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual.- b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. El auto que ordena el presente dice: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 07/03/2022, 08/03/2022 y 09/03/2022, a la demandada Giano Luis Alberto mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Rodríguez Ponte José Facundo, Juez. Fecha de firma: 11/11/2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de los Sres. LEONARDO ANTONIO MASTAI Y PAGANI, MARÍA CARMEN ARNEJO y JOSÉ SALVADOR COSTA Y DONATO, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Qta. 13, Mza. 13-c, Parc. 32 - Partida N° 73.203, sito en calle 520 entre 116 y 117, localidad de Tolosa, partido de La Plata; y sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Qta. 13, Mza. 13-c, Parc. 33 - Partida N° 65.646, Matrícula 118.713, sito en calle 520 entre 116 y 117, localidad de Tolosa, partido de La Plata, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 y 495 del C.P.C.C.). La Plata, 22 de noviembre de 2022. Comparin Ivana Sofía. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, C.P. 7630; a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MANOS FORTUNATO CECILIO, PETRINGA CATALINA y MANOS RIRCARDO, a fin de que se presenten en los autos "Cabrelli Maria Eugenia c/Sucesores de Mannos Fortunato Cecilio y Petringa Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° O-56458), a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea, 15 de noviembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Ftulli Jose Manuel s/Quiebra - Pequeña-", Expte. N° 113795, que con fecha 26/10/22 se tuvo por presentado el informe final y distribución de fondos (Art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en calle José Mármol N° 20 de Lanús, en fecha 5 de octubre de 2022, dispuso: citase al demandado ALFREDO SMITH, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 55550 de Lanús (25), Circ. I; Secc. V; Mza. 88; Parc. 22), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Felix Fabian Vega, Juez.

nov. 28 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a PERSOGLIA ALBERTO FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada y fijar fecha presuntiva de aquella (Arts. 5º y 6º de la Ley 24.321).

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "Asociacion de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Usina Popular Cooperativa Obras y Servicios Públicos LTDA. de Necochea Sebastián De María s/Materia a categorizar", expte. n° 8137, en fecha 04 de agosto de 2022 se dicto la siguiente sentencia: Autos Y Vistos: Teniendo en consideración la conformidad del Fiscal General Dra. Analía Duarte para su homologación en su presentación del 23/06/2022; (Art. 54 de la Ley 24.240); que las cláusulas no están dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 1.644 del C.C.C.; y en virtud de lo expuesto: Resuelvo 1) Homologar en cuanto hubiera lugar por derecho el acuerdo arribado entre las partes en la presentación del 23/06/2022; que se adjunta en pdf al presente, en los términos y condiciones que el mismo contiene. (Arts. 54 de la Ley 24.420, 1.641, 1.643, 1.644 y cc. del C.C. y C. y 308, 309 y cc. del C.P.C.C.). Asimismo, se informa que se ha llegado a un acuerdo "sin reconocer hechos ni derechos" con el demandado consistente en el pago de una bonificación en favor de cada uno de los usuarios miembros de la clase representada por ADDUC (usuarios residenciales, residenciales rurales y entidades de bien público) mediante la acreditación en sus correspondientes facturas de consumo de energía eléctrica de

un total de 96,57 kW a cada usuario, el cual se acreditará en 6 cuotas mensuales, es decir que a cada usuario se le acreditará 16,095 KW mensuales durante 6 meses consecutivos a partir de la segunda facturación posterior a la homologación del acuerdo. No se requiere que el usuario utilice dichos Kw en el mes calendario, en el caso de que ello no ocurra, los mismos se acreditarán en su cuenta para ser utilizados según su consumo habitual y/o conveniencia. De este modo se dará por finalizado al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 ley 24.240). Herrera Carlos Alberto. Juez.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1562-2022-8449, caratulada: "Canteros Mariano Ernesto s/Desobediencia en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO ERNESTO CANTEROS, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Canteros por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Santiago Luis Marchiò. Juez subrogante. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones n° 764/11 y 1390/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 26 de diciembre del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los Legajos n° 1bis, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 43,44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107,108,109,110, 111, 112,113, 114, 115, 116, 117, 118,119, 121,122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 (UFI 5), 129,(UFI 4),131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 que contienen un total de 5011 IPPs registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3, 4 y 5, del DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito hasta el día 23 de diciembre del 2022 inclusive, solicitando el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (Art. 14 de la Res. 764/11 PG de la SCJBA), pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, archivodeptal.me@mpba.gov.ar la nómina de expedientes a destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

nov. 28 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CP-6665-22 (Sorteo N° SI-2768-2022 e IPP Nro. 14-14-3551-18, caratulada "Gaitan Andres Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GAITAN ANDRÉS ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI No. 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nérida Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Alejandro Andrés Gaitan y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Gaitan se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 11/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS GERARDO LAGRAÑA en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Defensa Oficial actuante, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Lucas Gerardo Lagraña comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de

Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-19/00, caratulada: "Caligiuri Mauro Martín por Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención (...". El 22 de noviembre de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR OSCAR LOZA DIKSTRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33177-13 (n° interno 4796) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-33177-13 (N° interno 4796) seguida a Loza Héctor Oscar en orden a los delitos de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2013 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculsado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Deptal. Dr. Nicolas Espejo, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 4 de junio de 2013, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Loza Héctor Oscar por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Loza Héctor Oscar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Loza Héctor Oscar, en la presente causa N° 07-00-33177-13 (N° interno 4796) que se le sigue en orden del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Loza Héctor Oscar, titular de DNI N° 31.532.138, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1985, en Adroque, empleado, hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Dykstra, domiciliado en calle Cevallos n° 1460, Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2706086, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1381044 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaria única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Flores Marina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 3581/2022, hace saber que el 08/11/2022 se ha decretado la Quiebra de MARINA PATRICIA FLORES, CUIL 27-30230100-5, con domicilio en Zenon Sequeira y Acuña s/n Colonia Goldberg, de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/02/2023 y realizar observaciones hasta el día 28/02/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Gabriel Brindesi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Tjyn8t0U1mqXyXl0Es5A8H3UVUjSjv46?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAN ANTONIO LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53112-16 (n° interno 6366) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Brian Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en IIPP N° 03-04-1210-22, seguida a "Ayala Abelardo Sebastian y Romay Axel Ariel s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ABELARDO SEBASTIÁN AYALA con DNI N° 47.683.288, con ultimo domicilio en calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay con DNI N° 45.513.822, con domicilio ultimo en Av. 27 Cortada 105 e/av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, junto Persona Mayor Responsable que en fecha 3/10/2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: Abelardo Sebastian Ayala nacido el 13 de febrero de 2007 con DNI N° 47.683.288, con domicilio en Calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay nacido 11 de diciembre de 2004, con DNI N° 45.513.822, con domicilio Av. 27 Cortada 105 e/Av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la via publica" ello por cuanto No se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al Defensor Oficial y señor Agente Fiscal en sus públicos despachos. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor mediante edictos. Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a OCTAVIO ALEJANDRO VILLEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8250-20 caratulada "Villega Octavio Alejandro s/Encubrimiento calificado - 10248-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022. En virtud de lo informado por las partes, sumado a lo informado por la seccional policial interviniente en relación al domicilio aportado por el causante y atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada en autos. Asimismo atento a la incomparecencia del imputado Octavio Alejandro Villegas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2022, en autos caratulados "Espinosa Burghart Nadia Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-39210-2022", se ha decretado la quiebra de NADIA VALERIA ESPINOSA BURGHARTT, DNI: 33.744.841, CUIL: 27-33744841-6 con domicilio real en calle 154 N° 381, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de Diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2023 e informe general el día 05 del mes de Junio de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a GUSTAVO EZEQUIEL GHIO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto del año 2001 en la localidad de Lanús, titular del DNI n° 43.670.621, hijo de Gustavo Ghío (f) y de Roxana Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Chilavert n° 1.803 de la localidad de Monte Chingolo, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022...!- ..!- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Marta Pascual. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN EDUARDO CENTURION, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado Centurion de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida a Centurion Cristian Eduardo por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) respecto a Centurion Cristian Eduardo a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Christian Eduardo, titular de DNI N° 30.505.502, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de noviembre de 1975, en Buenos Aires, hijo de Alberto Centurión y de Delia Romero, domiciliado en calle Pasaje San José 168 de Villa Diamante en Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3504075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO EDUARDO SAVIO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Savio de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida a Savio Gustavo Eduardo por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) respecto a Savio Gustavo Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido el 28 de junio de 2011 en lugar no determinado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Savio Gustavo Eduardo, titular de DNI 26518173, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/03/1978 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Celestino y de Mirta Tobarés, domiciliado en calle Fasola N° 579 de Haedo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4969472, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331693 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en incidente 9850-1. "Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. (...) 4.- Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ÁNGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicítase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Líbrese oficio. (...)". Dr. Juan S. Galarreta. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RICHARD DAVID DOMINGUEZ ZELADA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-155-2021-7680 - "Dominguez Zelada Richar David s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al inculcado Richard David Dominguez Zelada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030003-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente

INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA N° 06-00-030003-22, Y Considerando: Que, de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que Biscotti Ignacio, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de E06000010862928 15/09/2022 1:28:12 p.m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010862928>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio.... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en la calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, en autos caratulados: "Lucero Daniela Alejandra Ludmila c/Arias Ortiz Ricardo Daniel s/Cambio de Nombre (Electrónico)", (Expte. N° 69272), cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de la causante DANIELA ALEJANDRA LUDMILA LUCERO, titular de DNI 45.191.854, CUIL: 27-45191854-6, a fin de que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la Ley 18.248). Campana, en el día de su firma digital.

1° v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación a la solicitud de Cambio de Nombre de GARRO CANDELA ANALÍA quien pretende llamarse Liz Candela. Berazategui, noviembre de 2022.

1° nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría Única a cargo de Gustavo Saugar cita y emplaza por 15 días a quién quiera formular oposición de Adopción de SILVIA PRISCILA AYELEN PEREZ, KEVIN TOMAS ABEL PEREZ y ERIC DANIEL PEREZ. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022.

1° v. nov. 28

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nro. 2 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle 23 nro. 278 de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que conforme lo normado en el Art. 70 C.C.C.N., se informa que en los autos caratulados: "Villanueva María Itatí c/Kessler Fernando Damián s/Cambio de apellido", Exp. 13463, se ha peticionado a favor de KESSELER VILLANUEVA PEDRO, DNI 54812752, suprimir apellido paterno: Kessler, permaneciendo apellido materno: Villanueva, a fin de que sea registrado como Villanueva Pedro 54812752. Arraigada Fabio Isaac. Magistrado Suplente.

2° v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del doctor Virasoro Valentin Francisco, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 46 entre 12 y 13, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "CABRERA ALEXIS GABRIEL c/Cabrera Claudio s/Cambio de nombre" (Expte., N° LP-55590-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a fin de que quien se considere en derecho para que en el término de quince días formule oposición al cambio de nombre. La Plata, 01 de noviembre de 2021.

2° v. nov. 28

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Carolina F. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Castro Luciana Magali s/Cambio de nombre", Expte. Nro. 231092, hace saber que en los autos señalados la Srta. LUCIANA MAGALI CASTRO, solicita la supresión de su apellido paterno, A tal fin con fecha 13 de octubre de 2022, decretó: "... 2do.- Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)". Carolina Fernandez Colaizzo. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022.

2° v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata cita al Sr. HUGO ARNALDO ETCHEVERRY comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto si no se presenta y designársele Defensor Oficial (Arts. 115 Cód. Civil; 25 Ley 14.394; Art. 7 CCy C). La Plata, agosto de 2022. Grana Luciana Andrea. Auxiliar Letrado.

4° v. nov. 28

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, sito en la calle 27 intersección 26 y 24 piso 1 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, cita por edictos a FERREYRA RODOLFO, CUIL 20-01247281-9, en los términos del Art. 88 del C.C.yC. (una vez durante seis meses), en los autos caratulados "Ferreya Rodolfo s/Ausenia con Presunción de Fallecimiento", número 82.650. Mercedes, 1° de junio del 2022.

6° v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA SHIRLEY DIAZ. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARMEN CANGIOLI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA PARERA MARTÍNEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la Localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL FURONES. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTO VASQUEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER MARTINENA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ MARÍA FLORES y de RODOLFO ALBERTO MADERAL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellanda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VELIA GAGGIOLI y de Doña MABEL MIRTA ROMEO. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Milani Elvia Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66003 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIA ESTER MILANI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría a cargo del Dr. Gesteira cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PRETI DANIEL OMAR y COSENZO ANGELINA FILOMENA. Pergamino, (BA) noviembre de 2022. Dr. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR DUARTE y TERESA MERCEDES BOUDOUX. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 2º, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palmieri Luis Salvador, Palmieri Rosana Noemí y Caracciolo Albina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43884, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR PALMIERI. Ciudad de Morón, 18 de noviembre del 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ÁNGEL GARRALDA. Coronel Suárez, 11 de noviembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCÍA MARÍA DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTÍN TORO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JOSEFA ZULEMA CURA y AMOR ANTONIO CRUCES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTORO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO GONZALEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA YBALO, DNI N° 2.826.617. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de los Doctores Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y/o Dra. Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 480 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calderon Mariela Silvina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125413, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERON MARIELA SILVINA, DNI 20.467.033. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de los Doctores Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y/o Dra. Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 480 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calderon Mariela Silvina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125413, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERON MARIELA SILVINA, DNI 20.467.033. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CANCIO DELGADO, DNI 93.212.462 Quilmes, 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA VÍCTOR HUGO, DNI N° 8.352.055. Quilmes, 29 de septiembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUZMÁN, DNI 7.344.894. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX ANTONIO PALACIOS. General Lavalle, 14 de noviembre de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA CÉSAR ALFREDO. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ESTER NIZOVOY. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaría.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CEJAS DE ITURIZA. Coronel Suárez. Marcela A. Eagner. Secretaría.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ HÉCTOR ARMANDO. La Plata, 17 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERTO SERGIO ALEJANDRO. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIRRE HUAMAN ESTHER BETTY. La Plata, 17 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LOLLI JUAN. Vedia, noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales en autos caratulados "Acera Gomez, Juana s/Sucesión Ab-Intestato", N° 7990-1992 acumulado Miras, Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a los herederos de la Dra. ELDA FLORA SANDRINI, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Punta Alta, 16 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "FRAMARINI FAUSTINO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, 18 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CHOMA, MARÍA DOLORES IBAÑEZ DE CHOMA y CARLOS ERNESTO CHOMA. Quilmes, 22 de noviembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MERLASSINO.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HEBE NOEMÍ ALVARADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ PABLO ADRIAN. Baradero, 17 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ITALO CORTIZO. Capitán Sarmiento.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza a herederos y acreedores de MANCINI ELISA ANGELA, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.)

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBONI ROBERTO NÉSTOR. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO PELINSKY, DNI M.5.526.579. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIKSAS SEMKEVICIUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMELO SINNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por el termino de 30

días a herederos y acreedores de ANTONIO NATIVO y NELLY CATALINA CANDAL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Nativo, Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 72996. Dolores, 16 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL FRANCAVILLA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCA RAFAEL, LE 1.337.384 y de VILLAVICENCIO MARÍA DEL CARMEN, LC 3.833.511. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPE CORREIA LUDOVINA MARÍA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Ramirez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 65983, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO VITOLA y MARTHA LUJÁN FUERTE.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRISELDA ESTER ESCALERA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONEGRO FELISA RENEE, DNI F 3236885. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDOVAL CLAUDIA MARIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA VIRGINIA PERROUD con DNI F. N° 5.117.100. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA DE VEDIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRI SAUL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRI SAUL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ANGELICA MABEL, DNI 10.100.503. Azul, 11 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Agustín Tesone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA NESTOR OMAR, DNI 14.932.525. Azul, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZUAZUA ROSA ESTHER, LC 3.530.884. Azul, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARICHETE MARIELA NOEMÍ, DNI 25.405.451. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ALICIA SIEDLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DEL ROSARIO MARTÍNEZ y ORFILIA URNAO. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ETHEL VIDELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ERNESTINA HAITZAGUERRE, DNI F 5.482.795.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN MUÑOZ LAGOS. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZTAÑAGA FRANCISCO ALFREDO. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RODRIGUEZ MARTA EDITH. Bahía Blanca, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GOMEZ DELGADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO GUILLERMO FELIPE. Coronel Rosales, a los 31 días del mes de octubre de 2022. Guido Alberto Taranto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUTERINI JUAN y CACCIAMANI MARIA MAGDALENA. Punta Alta, 31 de octubre de 2022. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUTERINI JUAN CARLOS y OVIEDO DORA MIRYAM. Punta Alta, 31 de octubre de 2022. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO ONALDO LINARDO. Punta Alta, octubre de 2022. Fdo. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente Juez de Paz Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIÁN BRENO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CIANCAGLINI MARÍA ÁNGELA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CABALLERO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DIAZ ROBERTO MARCELO y DIAZ ELADIO CESAR. San Justo, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVES MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIA VALLEJOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRALDO BLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ANDRES DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ESTER MUÑOZ. San Justo, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BEORLEGUI, DNI M 5.249.577. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez y Secretaría a cargo de las Dras. María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GAMONAL VANESA MARIELA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL LAZARTE, DNI 20.834.128. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Nestor Monica Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37287-2022 - SM-37287-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA NOEMI NESTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Colantoni Concepción s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31212-2022 - SM-31212-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COLANTONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO APPOLLONIO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTENOVA MARIA YOLANDA. Gral. San Martín, de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ISMAEL. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Simonov Alejandro Ivan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36463-2022 - SM-36463-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN SIMONOV, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALMIRON ROSA. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA CATALINA MATEO y ALBERTO RAUL GALUP.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR ALEJANDRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Costa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal en los autos "Gonzalez Norma Beatriz y Cotelo Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970) - N° Causa 65193 cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de autos COTELO JUAN JOSE, LE 4.804.981.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA DEL MONTE LOPEZ GIL, DNI 93.482.455, en los autos "Lopez Gil Carlos Maria Del Monte s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ADRIANA LYSYCKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 de C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DIONISIO ALE. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO MANUEL. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO IENTILEZZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Matanza, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ GALEANO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR CARDOSO, DNI 10.267.583. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANTONIA VALENTINA DALLA FONTANA y HECTOR PEDRO PACHECO. (ART. 734 c.c.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO EYHERAGARAY. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DEL VALLE HERRERA. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO GUSTAVO ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CRUZ y ALFREDO CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ALVAREZ, DNI 93.349.948, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO CATINI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DARÍO ROBERTO SINTURION, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL AUGUSTO. Avellaneda, 15 de noviembre de 2022. Pablo Erensto Bocaccia. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVA LILIANA MANNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ AURELIO SERONELLO y de ADELINA MARIA BERTACHINI. Del Pilar, 23 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Quilmes en Expte. N° QL 52829-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ ANDRES CAYETANO, DNI 4.448.829, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 7, 2340 CCCN Art. 734 CPCC). Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplazapor 30 días a los herederos y acreedores de Don RAÚL CAPELL y de Doña MARÍA PURACASTELAO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado. Lanús, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Celerier Claudia, Jueza del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear 465 PB C.P.,1878 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molinari Horacio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7-52947, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINARI HORACIO ERNESTO, Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Celerier Claudia, Jueza del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear 465 PB CP, 1878 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molinari Horacio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7-52947, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINARI HORACIO ERNESTO. Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Celerier Claudia, Jueza del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear 465 PB CP 1878 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molinari Horacio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7-52947, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINARI HORACIO ERNESTO. Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOISE SUZANNE CHRISTIANE MARIE MADELEINE DE BERNARD DE LA FOSSE.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA IRENE DOWHAN y ROBERTO ANDRES PEREZ. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINO ENRIQUE JOAQUÍN, DNI M 5.365.696. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO LADISLAO WOSZCZYLO, DNI 8.383.060. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA DELLA SCIUCCA. Lomas de Zamora, 17 de noviembre del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA TERESA BEARZOTTI, MI 2.404.492. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN MANUEL GARCIA. Lomas de Zamora, 17 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GASPAS PONZIO, DNI N° 23.478.142. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUZINKEVICH LIDIA ESTHER. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASAFERRO JORGE ADRIÁN. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SULMA JOSEFA ALLENDES. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE AMENDOLARA. La Plata, 22 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaría Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS EUSTAQUIO. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS GARCIA. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO OMAR CASCO. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE TOUS. La Plata, 22 de noviembre de 2022. Marta

Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MIGUELINA DE JESÚS CANTEROS. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRY IRMA ELENA. Quilmes, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CZESLAO KRUCZKOWSKI, TATIANA GRASSY y FEDERICO GUILLERMO KRUCZKOWSKI. Avellaneda, 22 de noviembre de 2022. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CELIA CAMPOS. La Plata, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANZOVINO, DNI N° 93.886.106. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARASKIEVIA IWASKIW. Quilmes, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ ROSAS. La Plata, 23 de noviembre de 2022. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LONDRAN ORELLANA. Del Pilar, 23 de noviembre de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA BERNARD y HÉCTOR ANÍBAL LUCCHELLI. La Plata, noviembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL CASTRO. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO RONALD FERREYRA, DNI 5.364.640, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022. Federico Adrián Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ JONATAN NESTOR. La Plata, noviembre de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EVELIA OBREGON. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AGUSTÍN SEGADÉ SANTOS, con DNI 92.471.599. La Plata, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO RONALD FERREYRA, DNI 5.364.640, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022. Federico Adrián Vicente. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA BEATRIZ ZEBALLOS, LIDYA BEATRIZ ZEBALLOS y/o LIDIA BEATRIZ ZEBALLOS y JOSÉ PLACANICA. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIADA SUSANA ETHEL. La Plata, noviembre de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MARINO. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ROLDAN. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LIA RONCO. La Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA D'ANDREA de DE LAURENTIS. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BERTOLINI. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARASKIEVIA IWASKIW. Quilmes, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PERRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO HERMINDA AMELIA. Tandil, 22 de noviembre de 2022. Dr. Martin Magno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ELIA RAMIREZ y VICTORIA DELFINA AMARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BEATRIZ BONACCORSO. San Isidro, 14 de noviembre de 2022. Mariano Aristobulo Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA EVELINA RUIZ. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EUFEMIO SALAZAR. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA ESTEFANÍA MAZUR. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA PAULINA LEARDINI. Colón, noviembre de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MILONE PEDRO ADOLFO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDUARDO FERRARI. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA JULIO HUMBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA RIMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CANTERO, DNI F 3.695.302 y RAMON ALDANONDO, LE 7.308.570. Moreno, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFINA MERCERO. San Cayetano, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR PRIOLI. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paz Mauro Fortunato y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-5517- 022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ERCILIA PAZ y MAURO FORTUNATO PAZ. San Justo, 22 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 14 de noviembre de 2022. Fernando Sarries. Juez.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA MIELI, DNI F 4.759.469. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia. A. Guglielmetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CESAREO OSVALDO ORTIZ, en el Juicio Sucesorio "Ortiz Cesareo Osvaldo s/Sucesión Ab- Intestato". Pinamar, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA PATRAULT. General Belgrano, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPANI LILIANA. Quilmes.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofré, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don KLITZSCH RICARDO ERNESTO. Villa Gesell, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH KARINA SOSA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALCARAZ. Villa Gesell, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALCIBIADES BAEZ. San Isidro, noviembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOYANO RICARDO MARTIN. Villa Gesell, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO TORRES y SUSANA LILIA MACIA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANSERIS NICOLÁS. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCRAVAGLIERI FRANCISCA. Quilmes.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELENA ZIMERMAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS INES ANDRADE, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE BASILIO CALDERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POLISICCHIO. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Lomas de Zamora a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Doctor Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maza Gregorio Lorenzo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86652/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO LORENZO MAZA y JUANA ANA MESKAUSKAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN KRIGER. Carhué, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de Banfield con relación a los autos caratulados "Concha Alarcon Juan Emeterio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-43442-2022 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCHA ALARCON JUAN EMETERIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina. Dto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante LETE JOSEFA ELVA, DNI F 4.053.970. Carhué, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de WALTER JUAN CARLOS DARIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUTRON ESTHER ALICIA, DNI 1.798.066. Carhué, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTIVERO LUIS GERARDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SERRATOSA y SARA MORENO BRAUTON DE SERRATOSA y/o SARA MORENO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JAVIER MENUTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA PARROTTA. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARA MORENO. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERY JORGE EDUARDO. San Isidro, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ISABEL SANCHEZ. San Isidro, 23 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA BLANCA DONATO y ANTONIO GENTILE. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA BENÍTEZ y CARLOS ANÍBAL PÉREZ, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO OSCAR BELLUCCI, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA SALGADO, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARY BILMA SISTI. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASARES ADRIAN JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Lanús, noviembre de 2022. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39121-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO BEATRIZ HAYDEE, DNI 12.641.150. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38384-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ NINA ELVA, DNI F 1.791.956. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANTOS MAURICIO BECERRA. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de "MARTELLI SANDRA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato". Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO HORACIO LEONARDO ANZIL, DNI 5.934.448, en los autos caratulados "Anzil Reinaldo Horacio Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCA ROSITA MIRTHA. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASAVILBASO ROBERTO JOSE, DNI N° 5.295.142. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ STEFANO. Lincoln, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONCALVES COSTA. Belén de Escobar, 23 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CHAMPAGNE y de ROSA FABRIZIO. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA ASSALE. Belén de Escobar, 23 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE ACHINO, DNI 3.197.972 y ALFREDO PETROLIA y/o PETRALIA, DNI 5.289.561. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ENRIQUE BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARTARA NELIDA YOLANDA, FERRUA DOMINGO LINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GARABAIN, DNI N° 3.649.391 y OSCAR ORLANDO GARABAIN, DNI N° 5.304.454. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBERTIN MARÍA VERÓNICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Juan A. Bazzani cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARGARITA DELUCIA y OSCAR PASCUA, para que hagan valer sus derechos. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA TEALDE. Junín, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMO SBRACCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ARMINDA ALMEIDA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE TURDERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARMANDO ALFREDO PACE y STELLA MARY BARENGO, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUES NORMA BELIA y PESALACCIA ATILIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Savino Cristina Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° MO-42413-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ELSA SAVINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CRISTINA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDLAZ EMILIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO EDUARDO CARLOS y de DEL BOSQUE NORMA BEATRIZ. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDES ISABEL y FERNANDEZ NORBERTO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL ARIOTTI y MARÍA VIRGINIA AGOSTINELLI. Morón, a los días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MORA. Morón, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Cristóbal Colón 151 piso 1º de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sala Alberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-39944-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO SALA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO HAMAUI y MARIA ELENA DEL CARMEN SCIUTTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Número Único, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOTTA ROSARIO ANGEL. Mar del Tuyú, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANTILLI. Maipú, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAY MIRTA NIEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de STAROPOLI GUILLERMO. Morón, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO LANCINI y ANASTASIA MAYER. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Almada, Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 43.738/22 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Don ALMADA JUAN ÁNGEL, DNI M 5.217.556, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Juzgado de Paz Letrado de Chascomús. Departamento Judicial Dolores Chascomús, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA RAMONA MUSSIN. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA LOPEZ. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Guillermo Brown, Intersección Colón, piso 1º, tel. (011) 4489-7900/8800, Internos: 17436 - 17431/32, correo electrónico: juzciv2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Almeida, María Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 17.025 / 2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL DE ALMEIDA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA DE LAS MERCEDES. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESUS LUIS GARCIA PORTO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA ELBA CLOTILDE OVIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MEKHDJIAN. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCIVETTA. Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO CÉSAR TABAREZ y CABRAL MARTA LUCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA TERESA COSTAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN CIRILO CASTILLO.- San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GARCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO SAUCEDO. Monte, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO BRAVO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GOMENSORO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA EMILIA PAVON. Lanús, septiembre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDAL, DNI F 7.712.970. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MANCINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALES MARIA LOURDES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIMANO FRANCISCO SANTIAGO y MIGUENS LIA OFELIA.

Baradero, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SPANO HUGO LUIS, DNI 10.832.187, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMPITIELLO ROBERTO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL ALFONZO y/o ILDA ISABEL ALFONZO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES GOROSITO. Sergio Adrian Buratovich. Abogado-Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELLEMBERGER LUCAS ALBERTO EZEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDE, ANGÉLICA MIRTA FISQUETTI, ANTONIA FERNANDEZ. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN SEMINARIO. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MARCELO MANSILLA. La Plata, 23 de noviembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARABALLO MARÍA DELCIA y SOMOZA RAÚL EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARDIEL ANTONIA FILOMENA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARCODIA ALBERTO OSCAR. General San Martín, 23 de noviembre de 2022. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODORO MEDEL RICA, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Medel Rica, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7005 -2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora ESTHER JARA. La Plata, 23 de noviembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOVE RAFAEL LUIS, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, noviembre del 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELVIRA CEPEDA y JUAN CARLOS ANIBAL ORELLANO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BATISTA SALVADOR ALCIDES, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BARELLI. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ADELINA URSINO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTINEZ, DNI 07.987.784. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO RODOLFO TRAVERSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGUMEDO ISABEL CELIA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JAQUELINE MATTLE. Baradero, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Dpto. Jud. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGAMMA SILVIO OSCAR. San Nicolás, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Victor Gastón Salva, Secretaría a cargo de los Doctores Carlos Sebastián Giroto y Gabriela Amparo González del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 71330/2022, que tramitan ante este Juzgado se solicita la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 del C.C.yC.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANCHEZ JUAN FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVARREGUY DANIEL EDUARDO, en autos "Salvarreguy Daniel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Nº Causa SN-10834-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIMON BARAZZUTTI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO EULOGIO FISOLO. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CEGNA FRANCISCO HÉCTOR. La Plata, 18 de agosto de 2022. Salva Víctor Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LUISA FORNASARI, ISMAEL VENTURA DELETTIERES y ADELA NOEMÍ DELETTIERES. Bragado, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARTHA FRATTINI. Bragado, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ FELIX DARVIN y PUNTONET SATURNINA BIENVENIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO LUIS BUTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 C.C. y C.). General San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO FENANDEZ. La Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARTHA FRATTINI. Bragado, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARTINO COSME RUBEN, por el lapso de treinta (30) días. Villa Gesell, a los 23 días del mes de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA TORIANI. Sergio Adrian Buratovich. Abogado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES RASELE. Sergio Adrian Buratovich. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VIVAS, HAYDEE RAMONA y el Sr. LINARDI, REYNALDO NELSON. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE NAPOLI MARTA BEATRIZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VIVAS MARIA AURORA y el Sr. DURAN HÉCTOR SALVADOR. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VIVAS DELFOR RAUL y la Sra. DAVILA MARTINA RENEE. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VIVAS CARMEN ELVIRA. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYASTUY NORMA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JULIO LAREU. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO ZEMBORAIN. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA ANTONINA SCALZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN OMAR MAMBREANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVARRO RICARDO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA ARROQUI, DNI F 525.294. Moreno, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GAYARRE RAUL HUGO. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Costa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal en los autos "Gonzalez Norma Beatriz y Cotelo Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970) - N° Causa: 65193 cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de autos COTELO JUAN JOSE, LE 4.804.981.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMARO DOMINGO (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMÓN NÉLIDA SUSANA. América, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS ELDA y de JUAN FRANCISCO QUIROGA. Lomas de Zamora, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perdomo Valentin s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LZ - 48223 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERDOMO VALENTIN. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUAN LANDRIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVIS MARÍA ESTHER, por el termino de treinta días. San Isidro, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZULMA BETTY ARANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 22 de noviembre de 2022. Dra. Mariana Cecilia Cariglio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE PICCOLO. San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEIRA MONICA ISABEL. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LAUREANO ROLDAN. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de LAMAS OFELIA JUANA. Quilmes, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8925-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELLA CONCEPCION y/o VELLA CONCETTA, DNI 14.676.198. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE JOSÉ MARIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de

noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
